

**RESOLUCIÓN DEL SR. CONSEJERO DELEGADO, DE 2 DE OCTUBRE DE 2008, POR LA QUE SE ELEVA A DEFINITIVA LA ADJUDICACION PROVISIONAL A LA MERCANTIL ITCY PROYECTOS TECNOLÓGICOS, S.L., DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE MATERIAL LÚDICO-TECNOLÓGICO E INFORMÁTICO Y DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN, COORDINACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS EN EL CENTRO DENOMINADO “TECNO-OCIO”. EXPEDIENTE Nº 27/2008.**

Examinado el expediente nº 27/2008, instruido en relación con la contratación de la ejecución del contrato mixto de suministro de material lúdico-tecnológico e informático y de servicios para la gestión, coordinación e impartición de cursos en el centro denominado “Tecno-ocio”, y del que se desprenden los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

1.- Con fecha 14 de agosto de 2008 se aprobó por Resolución del Sr. Consejero Delegado el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del suministro de material lúdico-tecnológico e informático y de servicios para la gestión, coordinación e impartición de cursos en el Centro denominado “Tecno-Ocio”.

2.- Con fecha 20 de agosto de 2008 se publicó anuncio de convocatoria pública en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel número 158. Asimismo y posteriormente se amplió la publicidad de la licitación, a través de la inserción de anuncios en el Diario de Teruel, y en la página web urbanteruel.es.

3.- La Mesa de Contratación, reunida el día 10 de septiembre de 2008, procedió a la apertura y valoración de las proposiciones económicas, formulando propuesta de adjudicación provisional a favor de la empresa ITCY, proyectos tecnológicos, S.L. puesto que sin contener valores desproporcionados era la más ventajosa económicamente de entre todos los licitadores admitidos al procedimiento del contrato. Dicha adjudicación provisional se aprobó por Resolución del Sr. Consejero Delegado de 11 de septiembre de 2008, siendo notificada a todos los licitadores y publicada en el perfil del contratante.

4.- Durante el plazo concedido para ello, la empresa adjudicataria ha aportado los documentos acreditativos de la personalidad, de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de no estar incurso en los supuestos de incapacidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, y de la solvencia económica, financiera y técnica. Asimismo ha constituido garantía definitiva por importe del 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, excluido el IVA.

5.- Con fecha 11 de septiembre de 2008 se publicó la adjudicación provisional en el perfil del contratante de la sociedad municipal Urban Teruel, S.A. Por consiguiente, han transcurrido los quince días hábiles que exige el artículo 135.4 de la LCSP

Por la presente, HE RESUELTO:

**Primero.-** Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato mixto de suministro de material lúdico-tecnológico e informático y de servicios para la gestión, coordinación e impartición de cursos en el centro denominado “Tecno-ocio”, a la empresa ITCY, PROYECTOS TECNOLÓGICOS, S.L., por la cantidad de 96.082,64 euros, IVA incluido.

**Segundo.-** Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**Tercero.-** Notificar a la empresa ITCY, PROYECTOS TECNOLÓGICOS, S.L., adjudicataria del contrato, la presente resolución, citándole al mismo tiempo para la firma del contrato dentro de los diez días hábiles a contar desde la fecha de la notificación, advirtiéndole que si no pudiere formalizarse el contrato dentro del plazo señalado, se podrá resolver el mismo exigiéndole indemnización de daños y perjuicios y se podrá adjudicar al licitador o licitadores siguientes por orden de sus ofertas.

**Cuarto.-** Publicar la adjudicación definitiva en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la provincia en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución, tal y como exige el artículo 138 de la LCSP.

**Sexto.-** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de contratos del sector público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la LCSP.

En Teruel, a 2 de octubre de 2008  
El Consejero Delegado  
del Consejo de Administración

Fdo.: Luis Muñoz Gregorio